



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

01471-2017-U

#### PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

*Extracto acuerdo de 7 de marzo de 2017 del Consejo Plenario del Patronato Provincial de Turismo de Castellón, por el que se convocan subvenciones para la adecuación de infraestructuras cicloturistas*

BDNS(Identif.):339681

Extracto del acuerdo de 7 de marzo de 2017 del Consejo Plenario del Patronato Provincial de Turismo de Castellón, por el que se convocan subvenciones económicas para la adecuación de infraestructuras cicloturistas, ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Establecimientos hoteleros con un máximo de 90 habitaciones, campings, apartamentos turísticos, casas rurales y albergues ubicados en la provincia de Castellón.

Segundo. Objeto:

Creación de infraestructuras cicloturistas en el interior de los establecimientos de alojamiento turístico de la provincia.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo del Consejo Plenario del Patronato Provincial de Turismo de Castellón, de fecha 7 de marzo de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 30 de 11 de marzo de 2017.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de la subvención será del 50% del gasto subvencionable y con un máximo de 5.000 € por establecimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP de Castellón.

Castellón 2017-03-23

DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO, ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLÁ.